

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 19 DE ABRIL DE 2018

CONSIDERANDO:

El Decreto 018/18

Lo previsto en el art. 29 ss y cc de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ratificase el Decreto 018/18, el cual aprueba “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, los contratos suscriptos entre SUAREZ Carolina, COPPINI Gastón, SOARES María Alejandra, MOREDA Ramiro, ARGAÑIN Raúl Eduardo, YARZA José Antonio, OLIVA María de los Ángeles y la Municipalidad de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1773/18.-

JUAN PABLO BIGLIANI
SECRETARIO HCD



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE HCD

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
